

MEMORIA DESCRIPTIVA

161591

5. Conforme se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a una disposición de envasado para chicles, o sea para pastillas de goma de mascar.

10. La disposición según la invención se caracteriza por estar constituida por un conjunto de pastillas de chicle, cada una de las cuales se halla provista de su propio envoltorio, siendo las pastillas distintas entre sí al menos en su sabor, presentando los envoltorios signos que permiten la identificación de cada pastilla, y quedando el conjunto provisto de un embalaje exterior común.

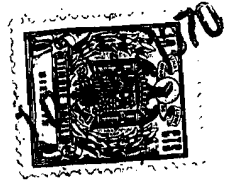
15. Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que acompaña esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba.

En el dibujo:

Figura 1 muestra en perspectiva un conjunto de pastillas de chicle apiladas sobre una

3.

161591



25. hoja, que se encuentra extendida.

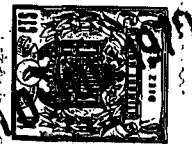


Figura 2 corresponde a una vista en sección transversal del conjunto de las pastillas, con la hoja actuando de envoltorio.

30. En ambas figuras, se indica un conjunto de cuatro pastillas 1, 2, 3 y 4, de chicle o goma de mascar, siendo todas ellas iguales en su estructuración, pero presuntamente de sabor distinto. Estas pastillas son planas y de planta rectangular, y se encuentran provistas cada una de ellas de su propio envoltorio, que no se representa en el dibujo a efectos de simplificar.

40. La pila integrada por las cuatro pastillas, se ilustra dispuesta sobre la hoja 5, en la figura 1. Luego se procede a doblar y unir convenientemente tal hoja 5, para envolver la pila de pastillas 1 a 4, tal como muestra la figura 2.

45. La característica de la presente disposición radica en que las pastillas tienen distinto sabor, lo cual se identifica a través de cada uno de sus propios envoltorios. En las disposiciones de este tipo hasta ahora conocidas, las diversas pastillas ofrecen un mismo sabor, lo



cual es un inconveniente por su falta de variedad,

deficiencia que se solventa según la invención.

No obstante, cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que tal disposición pueda ser realizada con modificación de alguna de las condiciones descritas y representadas. En resumen, ha de hacerse constar que en la disposición actual podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a configuración de las pastillas de chicle, al número de ellas que integren el conjunto, al tipo de envoltorio que presente cada pastilla, a las particularidades del envoltorio en el conjunto, y en cuantas circunstancias accesorias no desvirtúan su esencialidad, que es la que se concreta en la reivindicación que sigue.

N O T A.

Se declara de novedad, utilidad y propiedad, para España y sus territorios, las siguientes

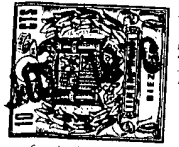
70.

REIVINDICACIONES.

1. Disposición de envasado para chicles, caracterizada por estar constituida por un conjun-

5.

16 159 1 10



to de pastillas de chicle, cada una de las cuales

75. Cada una de las pastillas provista de su propio envoltorio, siendo

las pastillas distintas entre sí al menos en su sabor, presentando los envoltorios signos que permiten la identificación de cada pastilla, y quedando el conjunto provisto de un embalaje exterior común.

80. 2. Disposición de envasado para chicles.

Todo ello, tal y como se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una hoja de dibujos

85. que la ilustra.

Barcelona a 10 de julio de 1970.

PROMOCION DE MERCADOS, S. A.

P. P.

M. Jout

101591

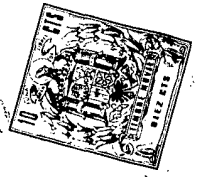


FIG. 1

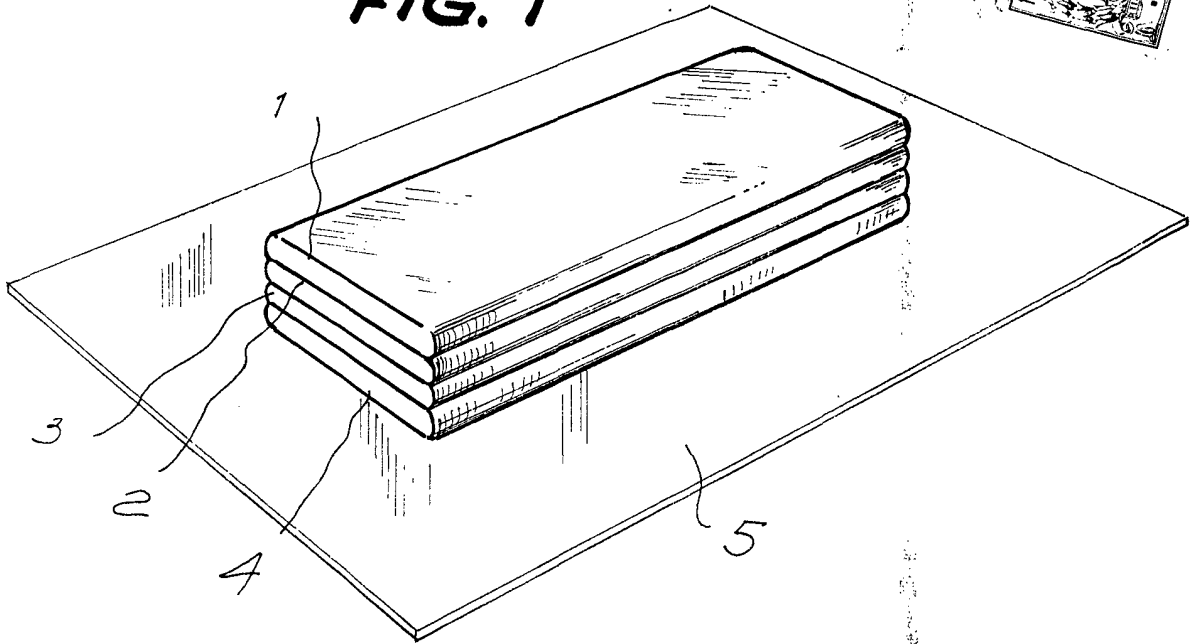
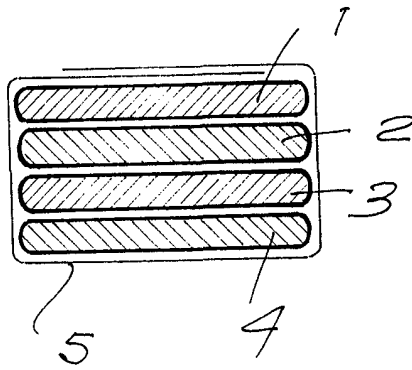


FIG. 2



BARCELONA, 10
PROMOCION DE MERCADOS S. A.

PROMOCION DE MERCADOS S. A.
P. I.

Dr. Jont